DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Villa Oliva, 12 de noviembre de 2019.

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 "Construcción de Mejoras y Remodelación del Pabellón Antiguo de la Escuela Básica N° 85 Carlos Antonio López - FONACIDE" ID 371701

Señora Intendente:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 "Construcción de Mejoras y Remodelación del Pabellón Antiguo de la Escuela Básica N° 85 Carlos Antonio López - FONACIDE" ID 371701, integrado por: Carlos E. Ocampos Torales, Encargado de la Unidad Operativa de Contratación; C. P. Noelia Marlene Zaracho Moran Asesora de Administración y Finanzas; Prof Arsenio Rojas, Tesorero, y Arq. Roberto Levy, Fiscal de Obras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Artículo 55° del Decreto N° 21.909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 12 de noviembre de 2019, se presentaron las empresas: **1) LA CONSTRUCTORA OR.** – *RUC 1683567-0,* **2) ARQ. RAMON ALCIDES GAONA** – *RUC 1396377-5,* según consta en Acta de Apertura de sobres.

Que, se hicieron las siguientes **OBSERVACIONES:**

.

El Señor Alberto Caballero Ferreira representante de la firma LA CONSTRUCTORA O.R. deja constancia de que el Certificado de Origen presentada por el Oferente Arq. Ramón Gaona es una constancia de estar en trámite y que el Pliego de Bases y Condiciones establece la presentación del mencionado documento hasta la fecha y hora de la apertura de sobre ofertas.

El Señor Fidel Alejandro León representante de la firma Arq. Ramón A. Gaona deja constancia de que la firma La Constructora OR no presenta la copia física de su oferta.

Teniendo en cuenta las observaciones planteadas en el Acto de Apertura, los miembros del Comité exponen cuanto sigue:

En cuanto a la observación planteada por la firma LA CONSTRUCTORA OR, el Pliego de Bases y Condiciones establece, en Criterios de Evaluación Punto 9, "*..En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **24 HS**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas..*"

En cuanto a la observación planteada por la Firma Arq. Ramón Alcides Gaona, se constata que ha realizado la presentación de 1(Un) Sobre Original y un CD verificando el contenido de la misma se observa que contiene la digitalización de los documentos presentados en el sobre oferta Original, cumpliendo de este modo con lo establecido en el IAO 20.1 del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la firma **LA CONSTRUCTORA OR**, presentó Constancia SIPE N° 1575007, **ARQ. RAMON ALCIDES GAONA,** presentó Constancia SIPE N° 1576934.

Que, primeramente fueron cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas		
EMPRESAS	**A) Formulario de Oferta ***	**B) Garantía de Mantenimiento de Oferta***
LA CONSTRUCTORA OR	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ARQ. RAMON ALCIDES GAONA	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
EMPRESAS	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
LA CONSTRUCTORA OR	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**
ARQ. RAMON ALCIDES GAONA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**

Que, las empresas oferentes, cumplen con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, luego se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas (CUADRO I), en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el total.

Que, de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas confeccionado (CUADRO I), fue seleccionado provisoriamente como el precio total más bajo, el ofertado por la firma **ARQ. RAMON A. GAONA**, detallado a continuación:

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA · TESORERIA ·

EMPRESA	Precio total
Arq. Ramón A. Gaona	**357.780.618**

Análisis de los precios ofertados:

Que, se analizaron los precios unitarios de cada ítem de la oferta total seleccionada como la más baja en virtud a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, donde no presentan una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo, ni tampoco del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".----------

Siguiendo con el análisis el comité decide solicitar documentaciones de carácter formal a las firmas:

- **Arq. Ramón A. Gaona**

1. Formulario de Desglose de Precios Unitarios
2. Curriculum Vitae y Carta de Compromiso a prestar servicio a favor de la firma Arq. Ramón A. Gaona, de todos los personales propuestos en el Formulario N° 6 Formulario de lista de personal propuesto para la obra, presentado en la Carpeta de oferta Folio N° 18
3. Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio

- **LA CONSTRUCTORA OR**

1. Formulario de Desglose de Precios Unitarios
2. Formularios 106 de los Años 2010, 2011, 2013 y 2015
3. Certificado de IPS
4. Balance 2016, 2017 y 2018
5. Curriculum Vitae y Carta de Compromiso a prestar servicio a favor de la firma LA CONSTRUCTORA OR de los personales propuestos en el Formulario N° 6 Formulario de lista de personal propuesto para la obra, presentado en la Carpeta de oferta Folio N° 12

Las documentaciones señaladas serán solicitadas por nota vía correo a cada oferente y los mismos deberán presentar en un plazo de 24hs las documentaciones solicitadas.

Así también el Prof. Arsenio Rojas, miembro de este Comité Evaluador, verificando el formulario N° 6 de la firma ARQ. RAMON GAONA, solicita a los demás miembros cursar una nota al Sr. NARCISO HECTOR PAREDES, a fin de brindar aclaración sobre su vinculación con la mencionada firma, teniendo en cuenta que el mismo se desempeñaba como Secretario General de la Municipalidad hasta Julio del 2018, y renuncia al cargo en la Municipalidad al ser nombrado por el Ministerio de Educación y Ciencias como Director General de la Escuela Básica N° 581 Don José Luis Villalba, de la Compañía Zanjita, y

teniendo en cuenta que su horario laboral en la mencionada institución es de 07:00hs a 17:00 hs, se solicita la aclaración en que horario se desempeñaría como ayudante albañil, cargo que figura en el formulario N° 6 propuesto por la firma ARQ. RAMON A. GAONA

El comité deja en cuarto intermedio y acuerda retomar en fecha 20 de noviembre de 2019 a las 08:00 hs.

Siendo las 08:00hs del veinte de noviembre del año dos mil diez y nueve, se reúne el comité Evaluador de oferta del LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS CO N° 03/2019 PARA "CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS Y REMODELACIÓN DEL PABELLÓN ANTIGUO DE LA ESCUELA BÁSICA N° 85 CARLOS ANTONIO LÓPEZ - FONACIDE" ID 371701, a fin de seguir con la evaluación de ofertas.

Se observa que las firmas ARQ. RAMON A. GAONA y, OR, han dado cumplimiento y han presentado las documentaciones solicitadas, en fecha 13/11/2019, según EXP ME N° 228 y, EXP ME N° 229, respectivamente, por lo que se procede al análisis detallado de los mismos:

ARQ. RAMON A. GAONA	
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE
Formulario de Desglose de Precios Unitarios	NO CUMPLE
Curriculum Vitae y Carta de Compromiso a prestar servicio a favor de la firma Arq. Ramon A. Gaona, de todos los personales propuestos en el Formulario N° 6 Formulario de lista de personal propuesto para la obra, presentado en la Carpeta de oferta Folio N° 18	NO CUMPLE

La firma **ARQ. RAMON A GAONA**, ha presentado el Formulario de Desglose de precios Unitarios no obstante la misma se encuentra con las siguientes observaciones:

Ítem 5 VIGA CADENA: Conforme al formulario presentado prevé en el punto Materiales a utilizar, la utilización de piedra triturada 2tn/m3, según las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado el hormigón debe utilizar H° fck 180, prevé en consumo 1,4 tn/m3. Así también dentro del desglose no se observa que haya previsto la utilización de hierros (varilla) para la ejecución del rubro.

Item 6 VIGA DE GALERIA: En el formulario presentado no se prevé en Materiales a Utilizar, la utilización de hierros (varilla) para la ejecución del rubro.

Ítem 14 REVOQUE DE PAREDES: De acuerdo al formulario presentado para el mortero a utilizar para el revoque contaría con un 50% menos de cal de lo que se solicita en las Especificaciones Técnicas para un dosaje 1:4:16, (cal 4kg/m2) Según formulario análisis presentado en el formulario Cal 2kg/m2. Así también en el consumo de Cemento varía de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas (1,50 kg/m2). Según formulario

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA · TESORERIA ·

análisis presentado en el formulario Cemento 1,00kg/m2. Estas variaciones afectaría la calidad del mortero a utilizar.

Ítem 19 INSTACIONES ELECTRICAS: En el formulario presentado, no desglosa los materiales a utilizar para la ejecución de este rubro, tales como (tubos, fluorecentes, cables, chapa, arrancadores, ventiladores), en el formulario solo establece ventiladores, materiales y acc. Con unidad de medida gl.

En relación a la presentación del **Curriculum Vitae y Carta de Compromiso a prestar servicio a favor de la firma Arq. Ramón A. Gaona, de todos los personales propuestos en el Formulario N° 6 Formulario de lista de personal propuesto para la obra, presentado en la Carpeta de oferta Folio N° 18,** la firma ha presentado las documentaciones de los señores: Ing Félix Benitez, Victoriano Aguayo, Bienvenido Gavilán, Rodolfo Gavilán, Celso Anibal Lezcano García, Marcial Ortiz, no presento los documentos del Señor **Narciso Héctor Paredes Genes**, a quien en su formulario N° 6 propone como Ayudante Albañil.

Así también la firma ha presentado el Formulario N° 6 modificando el personal propuesto, conforme al formulario presentado inicialmente en la oferta en el folio N° 18.

Que, conforme a lo que establece el Art 57 del Decreto Reglamentario, Aclaración de Ofertas. ***"…Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuestas a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas…"***

Así también conforme al Expediente ME N° 230, de fecha 14 de noviembre de 2019, el Sr. Narciso Héctor Paredes, presenta una nota y adjunta denuncia policial, en la cual manifiesta que no tiene ni tuvo vínculos laborales con la firma ARQ. RAMON A. GAONA, y sostiene que la utilización de sus documentos se debió a la mala fe de la firma, y deslinda toda responsabilidad sobre el mismo, reservándose el derecho de accionar judicialmente ante la mencionada firma.

Teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1- Que el Formulario de Desglose de Precio Unitario, contiene la información Técnica necesaria, a fin de que este comité verifique, que la oferta no sea considerado de riesgo, de que los precios estén dentro del rango de precio del mercado y a fin de garantizar técnica y económicamente la ejecución de la obra, verificando los materiales a ser utilizados y la mano de obra ofertada por la firma, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

2- Que, la información proporcionada por la firma Arq. Ramón A. Gaona en el Formulario N° 6, se encuentra con observaciones debido a mencionado en el párrafo anterior

3- Que, conforme a lo establecido en la IAO 3 FRAUDE Y CORRUPCION 3.1 La Convocante exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. 3.2 **Si se comprueba que** un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o **el Oferente** o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, **ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar**

cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate

Observando que la firma ARQ. RAMON A. GAONA., ha presentado Formularios de Composición de precios unitarios, y que dichas documentaciones son insatisfactorias pues no brinda la información requerida, así también ha presentado una Declaración Jurada con contenido que ha sido calificado como falso por uno de los mencionados en el Formulario N° 6, queda **DESESTIMADA** la oferta de la firma **ARQ. RAMON A. GAONA**

Por tanto corresponde evaluar la siguiente oferta, de la firma LA CONSTRUCTORA OR

EMPRESA	Precio total
LA CONSTRUCTORA OR	**403.214.900**

LA CONSTRUCTORA OR	
Formulario de Desglose de Precios Unitarios	CUMPLE
Formularios 106 de los Años 2010, 2011, 2013 y 2015	CUMPLE
Certificado de IPS	CUMPLE
Balance 2016, 2017 y 2018	CUMPLE
Curriculum Vitae y Carta de Compromiso a prestar servicio a favor de la firma LA CONSTRUCTORA OR de los personales propuestos en el Formulario N° 6 Formulario de lista de personal propuesto para la obra, presentado en la Carpeta de oferta Folio N° 12	CUMPLE

Capacidad Legal:

Para analizar la capacidad legal del oferente seleccionado, **LA CONSTRUCTORA OR.**, se verifican las documentaciones solicitadas en la Sección II, CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, Punto 2 CAPACIDAD LEGAL, que fueron presentadas tanto en forma física, como las que se encuentran activas en el SIPE y que fueron corroboradas en el SICP.

Que, por lo expuesto, se concluye que el oferente seleccionado con el precio más bajo, *Cumple* con la provisión de los documentos legales solicitados.

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2016-2017-2018, de la empresa seleccionada:

Ratios financieros - LA CONSTRUCTORA OR(Gs.)

	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	9.85	9.41	3.87	7.71
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0.10	0.11	0.12	0.11
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0.22	0.60	0.82	0.55

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Activo corriente	40,871,909	61,153,907	27,968,294
Activo total	40,871,909	61,153,907	61,898,415
Pasivo corriente	4,149,565	6,499,565	7,230,121
Pasivo total	4,149,565	6,499,565	7,230,121
Utilidad del ejercicio	6,722,344	17,931,998	24,668,294
Capital	30,000,000	30,000,000	30,000,000

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016; 2017; 2018)
LA CONSTRUCTORA OR– *Cumple*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016; 2017; 2018)
LA CONSTRUCTORA OR. – *Cumple*

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016; 2017; 2018)
LA CONSTRUCTORA OR – *Cumple*

Experiencia y Capacidad Técnica

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia:

Requisitos de Experiencia / Empresa	LA CONSTRUCTORA OR
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50 %*	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras	Cumple

propuestas.	
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2014 - 2018* en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIONES DE PARQUES, CENTROS RECREATIVOS	Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Un Ingeniero Civil o Arquitecto con al menos 3 años de experiencia efectiva en obras civiles como residente.**	Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler	Cumple

Que, analizados los requisitos relacionados a la **Experiencia**, se determina que la empresa **LA CONSTRUCTORA OR.**, *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad Técnica:

Requisito de Capacidad Técnica / Empresa	LA CONSTRUCTORA OR
Declaración jurada de Conocer el Sitio de Obras.	Cumple

Que, analizados los requisitos relacionados a la **Capacidad Técnica**, se determina que la empresa **LA CONSTRUCTORA OR.**, *Cumple* con dichas exigencias.

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40

Que, se ha confirmado que el oferente seleccionado no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1ª de la Resolución DNCP N° 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso, la información de los socios/miembros del Directorio de la empresa **LA CONSTRUCTORA OR.**; cuyos nombres no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no son funcionarios públicos actualmente.

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación.

Que, analizados el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda, *Adjudicar* la Construcción de Mejoras y Remodelación del pabellón antiguo de la Esc. Bas N° 85 Carlos Antonio López; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 "Construcción de Mejoras y Remodelación del pabellón antiguo de la Esc. Bas N° 85 Carlos Antonio López" ID 371701, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la siguiente empresa y detalles:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio total
1	72101601-001	Desmonte de Techo	Metros cuadrados	490	11760	5762400
2	72103003-001	Demolición de Paredes	Metros cuadrados	50	17640	882000
3	72103003-001	Quitar Balancines	Unidad	16	29400	470400
4	72103003-001	Colocación de Balancines nuevos	Metros cuadrados	16	637000	10192000
5	72131601-004	Viga de Cadena	Metros cúbicos	6	1372000	8232000
6	72131601-004	Viga de Galería	Metros cúbicos	8	1764000	14112000
7	72131601-004	Viga Cumbrera	Metros cúbicos	5	1960000	9800000
8	72103003-001	Demolición de Piso	Metros cuadrados	400	14700	5880000
9	72131601-007	Reposición de Techo (Con chapa tipo sandwich, incluye perfilería y cantoneras)	Metros cuadrados	490	343000	168070000
10	72131601-009	Contrapiso con carpeta	Metros cuadrados	400	68600	27440000
11	72131601-009	Piso de Baldosa Calcárea	Metros cuadrados	440	72500	31900000
12	72131601-009	Zócalo calcáreo	Metro lineal	260	42100	10946000
13	72103003-001	Demolición de Revoque	Metros cuadrados	500	9800	4900000
14	72131601-008	Revoque de Paredes	Metros cuadrados	500	29400	14700000
15	72131601-008	Revoque de Vigas de galería, cumbrera y cadena	Metros cuadrados	50	39200	1960000
16	72131601-012	Pintura	Unidad Medida Global	1	29213500	29213500
16.1		Interior y exterior al látex	Metros cuadrados	350	19600	6860000
16.2		De Balancines	Metros cuadrados	30	19600	588000
16.3		de Techo al barniz	Metros cuadrados	490	19600	9604000
16.4		de puerta metálica al sintético	Metros cuadrados	50	21550	1077500
16.5		de canaletas y caño de bajada	Metro lineal	120	24500	2940000
16.6		De paredes al sintético (zócalo)	Metros cuadrados	320	25450	8144000
17	72131601-008	Tratamiento antihumedad	Unidad Medida Global	1	1470000	1470000
18	72101601-002	Canaleta y caño de bajada	Metro lineal	120	107800	12936000
19	72131601-001	Instalación eléctrica (incluye 2 ventiladores por aulas)	Unidad	6	3430000	20580000
20	72131601-009	Baldosones de HºAº de 0.30x0.30	Metros cuadrados	24	78400	1881600
21	72131601-010	Portón metálico para acceso principal	Metros cuadrados	6	441000	2646000
22	72131601-002	Cartel iluminado en acceso principal	Unidad	1	2940000	2940000
23	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad	1	980000	980000
24	72102303-002	REPARACIÓN DE SS.HH. Construccion de pozo ciego	Unidad	1	3920000	3920000
25	72102303-003	Construccion de camara septica	Unidad	1	3430000	3430000
26	72102503-001	Reposición de azulejos	Metros cuadrados	30	80300	2409000
27	72102304-002	Reposición de artefactos sanitarios	Unidad	1	1470000	1470000
28	72131601-009	Reposición de piso	Metros cuadrados	20	39200	784000
29	72131601-012	Pintura de paredes	Metros cuadrados	80	19600	1568000
30	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1740000	1740000
						403214900

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA • TESORERIA

Así también el comité recomienda elevar los antecedes de la firma ARQ. RAMON A. GAONA a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales y las IAO.
Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Carlos E. Ocampos Torales
Encargado
Unidad Operativa de Contratación

C. P. Noelia M. Zaracho M.
Asesora de Administración y Finanzas

Prof. Arsenio Rojas
Miembro del Comité

Arq. Roberto Levy
Miembro del Comité

Municipalidad de Villa Oliva

Gobierno Democrático

Sub Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia

Telefax: 021 3262621

Institución: MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA

Llamado: "CONSTRUCCION DE MEJORAS Y REMODELACION DEL PABELLON ANTIGUO EN LA ESC. BAS. N° 85 CARLOS A. LOPEZ DE VILLA OLIVA"

Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019

ID: 371701

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

					LA CONSTRUCTORA OR	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio total
1	72101601-001	Desmonte de Techo	Metros cua	490	11760	5762400
2	72103003-001	Demolición de Paredes	Metros cua	50	17640	882000
3	72103003-001	Quitar Balancines	Unidad	16	29400	470400
4	72103003-001	Colocación de Balancines nuevos	Metros cua	16	637000	10192000
5	72131601-004	Viga de Cadena	Metros cúb	6	1372000	8232000
6	72131601-004	Viga de Galería	Metros cúb	8	1764000	14112000
7	72131601-004	Viga Cumbrera	Metros cúb	5	1960000	9800000
8	72103003-001	Demolición de Piso	Metros cua	400	14700	5880000
9	72131601-007	Reposición de Techo (Con chapa tipo sandwich, incluye	Metros cua	490	343000	168070000
10	72131601-009	Contrapiso con carpeta	Metros cua	400	68600	27440000
11	72131601-009	Piso de Baldosa Calcárea	Metros cua	440	72500	31900000
12	72131601-009	Zócalo calcáreo	Metro linea	260	42100	10946000
13	72103003-001	Demolición de Revoque	Metros cua	500	9800	4900000
14	72131601-008	Revoque de Paredes	Metros cua	500	29400	14700000
15	72131601-008	Revoque de Vigas de galería, cumbrera y cadena	Metros cua	50	39200	1960000
16	72131601-012	Pintura	Unidad Me	1	29213500	29213500
16.1		Interior y exterior al látex	Metros cua	350	19600	6860000
16.2		De Balancines	Metros cua	30	19600	588000
16.3		de Techo al barniz	Metros cua	490	19600	9604000
16.4		de puerta metálica al sintético	Metros cua	50	21550	1077500
16.5		de canaletas y caño de bajada	Metro linea	120	24500	2940000
16.6		De paredes al sintético (zócalo)	Metros cua	320	25450	8144000
17	72131601-008	Tratamiento antihumedad	Unidad Me	1	1470000	1470000
18	72101601-002	Canaleta y caño de bajada	Metro linea	120	107800	12936000
19	72131601-001	Instalación eléctrica (incluye 2 ventiladores por aulas)	Unidad	6	3430000	20580000
20	72131601-009	Baldosones de HºAº de 0.30x0.30	Metros cua	24	78400	1881600
21	72131601-010	Portón metálico para acceso principal	Metros cua	6	441000	2646000
22	72131601-002	Cartel iluminado en acceso principal	Unidad	1	2940000	2940000
23	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad	1	980000	980000
24	72102303-002	REPARACIÓN DE SS.HH. Construccion de pozo ciego	Unidad	1	3920000	3920000
25	72102303-003	Construccion de camara septica	Unidad	1	3430000	3430000
26	72102503-001	Reposición de azulejos	Metros cua	30	80300	2409000
27	72102304-002	Reposición de artefactos sanitarios	Unidad	1	1470000	1470000
28	72131601-009	Reposición de piso	Metros cua	20	39200	784000
29	72131601-012	Pintura de paredes	Metros cua	80	19600	1568000
30	72131601-013	Limpieza final	Unidad Me	1	1740000	1740000
						403214900